

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

COMPULSA ABREVIADA No.04/22 – 2do. llamado

OBJETO: Rehabilitación del servicio de gas Edificio Bartolomé Mitre 1869- CABA

FECHA DE APERTURA/RECEPCION DE OFERTAS: **JUEVES 22 de septiembre de 2022 A LAS 15.00 HS.**

ORGANISMO: Universidad Nacional de las Artes

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: COMPULSA ABREVIADA	Nº:04	Ejercicio: 2022
Clase: Única		
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente Nº: 311 /2022-1		
Rubro comercial: Rehabilitación de servicio de gas		
Objeto de la contratación: Rehabilitación de gas Edificio Bartolomé Mitre 1869- CABA		
Costo del pliego: SIN COSTO		

VISITA DE OBRA

Bartolomé Mitre 1869, CABA	Viernes 10 de septiembre de 2022 a las 12.00 HS.
-----------------------------------	---

CONSULTA DE PLIEGOS

Dirección de Correo Electrónico	Plazo y horario
rectorado.compras@una.edu.ar	Lunes 12 de septiembre de 2022 y Martes 13 de septiembre de 2022 hasta las 15.00 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS

Dirección de Correo Electrónico	Plazo y horario
---------------------------------	-----------------

rectorado.compras@una.edu.ar	Hasta la apertura de ofertas.
------------------------------	-------------------------------

APERTURA

Dirección de Correo Electrónico	Día y Hora
rectorado.compras@una.edu.ar	Jueves 22 de septiembre de 2022 a las 15.00 hs.

OBJETO DE ESTA CONTRATACION Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A ADQUIRIR:

El objeto de la presente Compulsa Abreviada es la contratación del **Servicio de Rehabilitación de gas Sede Bartolomé Mitre 1869- CABA, según se establece en Pliego de Especificaciones Técnicas Adjunta.**

MONEDA DE COTIZACION: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS y no se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida.

GARANTÍA: Se deberán acompañar las garantías según lo normado en Artículos que corresponden al Pliego General que rige la presente Compulsa Abreviada, *“salvo en los casos que no correspondiere su presentación”* (Art. 61, Inciso 4.h.1 de la Ordenanza 0023/17). El caso previsto de excepción surge del Art. 94 Inc. c) de la Ordenanza UNA 0023/17 cuando *“el monto de la garantía no fuese superior a 5 (cinco) módulos”*. Asimismo, se ha fijado el valor de cada módulo en \$ 4.400.- (PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS) conforme se ha determinado en el Artículo 25 de la Ordenanza 0023/17 y su modificatoria Res.UNA-CSU No.063/22..

MANTENIMIENTO DE OFERTA: QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS. Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente.

NORMATIVA VIGENTE

* Ordenanza UNA N°0023/17 y sus modificatorias.

CONSULTAS AL PLIEGO: Las consultas al Pliego deberán realizarse por escrito dirigidas a rectorado.compras@una.edu.ar y se recibirán hasta LA FECHA INDICADA .

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS: La adjudicación será por el servicio global de conformidad a lo establecido en el Art. 33 del Pliego General, “Finalización del Procedimiento”.

FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS - REQUISITOS DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas por mail a rectorado.compras@una.edu.ar.

IMPORTANTE: A efectos de la consideración de las propuestas, la Oferta y el resto de la documentación exigida, deberán estar, SELLADAS y FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS, por el oferente o su representante autorizado.

Las ofertas deberán ser presentadas en su cubierta con la siguiente información:

Universidad Nacional de las Artes

Compulsa Abreviada Nro.: 04/2022 II Llamado

Expte. UNA N° 311/2022-1

EFFECTOS DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS: La presentación de la oferta significara de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

FORMA DE COTIZAR: La cotización de los equipos solicitados deberá realizarse en pesos, los precios deberán estar detallados por renglón en precio unitario y total, incluyéndose en la misma todos los bienes y servicios ofrecidos, así como todos los impuestos vigentes, todo otro gasto (flete) o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión, incluido el IVA.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

1. El oferente estará sujeto al procedimiento de verificación normado en la Resolución General 4164-E de Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
2. Presentar Declaración Jurada indicando domicilio, teléfono y e-mail.
3. Presentar declaración jurada que dé cuenta de que el oferente no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de inadmisibilidad. Artículos N°: 21 y 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de las Artes.
4. Declaración jurada que da cuenta que en caso de posible litigio acepta la jurisdicción de los Tribunales Nacionales.
5. **El oferente deberá acreditar en la oferta su carácter de Gasista matriculado.**

NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre este organismo y los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes se realizará válidamente por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante al expediente; por presentación espontánea, por carta documento o correo electrónico.

FACULTAD DE LA ADMINISTRACION: La presente convocatoria reviste carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no es vinculante, y la UNA se reserva el derecho de suspender, prorrogar y/o dejar sin efecto la presente contratación en cualquier trámite que se encuentre previo a la notificación de la emisión de la Orden de Compra; y/o de exceptuar alguno de los renglones por las causas que fueren, o no adjudicar el presente llamado declarándolo fracasado si considera que las ofertas presentadas le resultan inadmisibles o insatisfactorias. En ningún caso los oferentes tendrán derecho alguno, ya sea por el acto administrativo en sí como por el cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación en el presente llamado.

CLAUSULAS CONDICIONANTES: No serán tenidas en consideración aquellas

ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

RECONOCIMIENTO DE CARGOS: La UNA no reconocerá ningún cargo y/o gasto que no esté expresa y taxativamente indicado en la oferta.

PLAZO DE ENTREGA: 30 (DIEZ) DÍAS CORRIDOS a partir de la recepción de la Orden de Compra.

RECEPCION: El servicio se realizara en **Bartolomé Mitre 1869, CABA.**

FORMA DE PAGO

1. Esta previsto el pago de un anticipo financiero del 10% del valor de la contratación, el que será acreditado con factura y contragarantía correspondiente ante la S.I.P.E. (Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Edificio).

1. Plazo y forma de pago: envío de la factura, a la siguiente dirección de correo: rectorado.compras@una.edu.ar el pago será vía transferencia bancaria, previa certificación del servicio.

2. Plazo de pago: 5 (CINCO) días fecha de recepción de la factura y remito correspondiente.

3. Forma y tiempo de presentación: Se indicarán en la factura los siguientes datos

- a) Número y fecha de la Orden de Compra
- b) Número del expediente;
- c) Renglón/es facturado/s
- d) Monto unitario y total

A los efectos de proceder al pago de las facturas, estas deberán estar acompañadas de:

- 1) Certificado de conformidad y recepción emitido por autoridad competente. En consecuencia, no se considerará válida la presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- 2) La información fiscal actualizada que avale toda exclusión y/o exención a los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Impuesto a las Ganancias.
- 3) Los datos de la Cuenta Bancaria a efectos de realizar la correspondiente transferencia de pago.